
	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

OTROSI N.º 02 - PRORROGA

NUMERO DE CONTRATO	OBRA -150-2025
IDENTIFICACION SECOP	ESE-GUAVATA-CONVOCATORIA PUBLICA-002-2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA
NIT DEL CONTRATANTE	804.010394-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATANTE DELEGADO DE ESTE	RICARDO SANCHEZ SANCHEZ, mayor de edad y vecino de esta localidad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.097.332.923, actuando en Representación Legal de la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA, Nit. 804.010.394-6, de conformidad con el Decreto de Nombramiento Municipal No. 014 del 1 de Abril de 2024 y Acta de Posesión del 01 de Abril de 2024
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	Carrera 3 N° 2-60 Guavatá - Santander
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S. NIT: 900.763.708-4
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	BRYAM FINO PINEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.099.343.073 de JESUS MARIA
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	Cr 13 #32-93 To 3 Of 803 Con Parque R Baviera P Localidad Santa Fe
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUA VATÀ DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS (M/TE (\$584.329.793.13))
PLAZO	SETENTA Y CINCO (75) DIAS Y EN TODO CASO COMO FECHA DE TERMINACION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	27 DE OCTUBRE DE 2025
ADICION No 01	NA
PRORROGA 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA 02	VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

En Guavatá (Santander), se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA (SANTANDER), **RICARDO SANCHEZ SANCHEZ**, Representante Legal de la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA, Nit. 804.010.394-6, en calidad de CONTRATANTE, **JOHAN MANUEL TORRES PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.096.619.757 DE LA PAZ**, como representante legal de **SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6**, Como INTERVENTOR y **BRYAM FINO PINEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.099.343.073 de JESUS MARIA, como representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., NIT: 900.763.708-4**, en calidad de CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente contrato modificatorio, de acuerdo a lo siguiente:


CONSIDERANDO

Que el 17 de octubre de 2025, se procedió entre la GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., NIT: 900.763.708-4, Representada legalmente por BRYAM FINO PINEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.099.343.073 de JESUS MARIA y la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA, Nit. 804.010.394-6, a firmar CONTRATO DE OBRA PUBLICA No OBRA-150-2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", y un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS Y EN TODO CASO COMO FECHA DE TERMINACION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que así mismo el 17 de octubre de 2025, se procedió entre la SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, Representada legalmente por JOHAN MANUEL TORRES PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.096.619.757 DE LA PAZ y la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA, Nit. 804.010.394-6, a firmar CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", y plazo de ejecución el SETENTA Y CINCO (75) DIAS Y EN TODO CASO COMO FECHA DE TERMINACION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Que el 30 de diciembre de 2025, los dos contratos anteriormente por treinta (30) días calendario, fijando como nueva fecha de terminación el 30 de enero de 2026, argumentando:

Que el 19 de enero de 2026, el contratista ha solicitado a la INTERVENTORIA SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, nuevamente realizar prorroga al contrato por veintinueve (29) días calendario adicionales, fijando como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2026.

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1


- Dificultad en la consecución oportuna de materiales de construcción, por parte de obra se reitera en la dificultad del suministro de mesones corian a medida, aunque estos ya se encuentran en elaboración, el suministro de materiales de los mismos ha imposibilitado que el despacho del mismo sea en el tiempo establecido.
- suministro e instalación de puertas en madera a medida, teja termoacústica para cubierta, suministro e instalación de vidrio templado del ventanal; todos los antes mencionados ya se encuentran en producción sin embargo también presentan retrasos en el despacho, esto derivado al retorno de actividades por época decembrina e inicio del nuevo año, así como retrasos en la cadena de suministro.
- Todas las actividades ya se encuentran en proceso de elaboración sin embargo presenta retraso en el suministro a obra debido a que materiales en mención han presentado atrasos para su producción especialmente los mesones en corian o resina fenólica.
- Ajustes operativos necesarios para garantizar la calidad, seguridad y correcta ejecución de las actividades programadas, conforme a las especificaciones técnicas y normatividad vigente.

En este sentido **SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, Representada legalmente por JOHAN MANUEL TORRES PARRA,** en su calidad de interventor del contrato, Mediante escrito de fecha 20 de enero de 2026, dirigido a la Gerencia de la ESE SAN JOSE DE GUA VATA, , emite respuesta a la solicitud de prórroga, Así:

En consideración a lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, la calidad de las obras y el cumplimiento del objeto contractual, esta Interventoría emite concepto favorable y aprueba la solicitud de prórroga, recomendando la ampliación del plazo contractual por un término de veintinueve (29) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación actualmente establecida.

Así mismo, se deja constancia de que la prórroga recomendada no modifica el valor del contrato, y se condiciona al ajuste y aprobación del cronograma de obra actualizado por parte del contratista, por lo tanto solicitamos a la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA se prorrogue el plazo en tiempo también para el contrato de INTERVENTORIA No 151 DE 2025 **CUYO OBJETO ES “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “ADECUACION MENOR DE LA E.S.E SAN JOSE DE GUA VATA, DEL MUNICIPIO DE GUA VATA DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, prorróguese el mismo tiempo que se ajuste en la prórroga No 2 al contrato de obra.

En mérito de lo expuesto, se solicita a la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA en cabeza del Dr. RICARDO SANCHEZ SANCHEZ, quien es el Supervisor del Contrato proceder con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la prórroga No 2 mediante el acta respectiva, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría ya que se requiere controlar la ejecución del contrato.

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

Que, por tanto, lo anterior es factible, necesario y conveniente aprobar la prórroga solicitada por el contratista y viabilizada por el interventor

Que es deber de la Gerente realizar las modificaciones respectivas con el fin de garantizar la ejecución plena del objeto del presente contrato.

Que en LA RESOLUCIÓN No. 056 DEL 28 DE octubre de 2024 (Manual Interno de Contratación) de la E.S.E SAN JOSE DE GUA VATA, se establece:

ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. - *Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor y/o interventor del contrato.*

ARTÍCULO 61. PRÓRROGAS CONTRACTUALES. - *Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor y/o del interventor, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma.*


Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.

Conforme a lo anterior se dispone a modificar el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No OBRA-150-2025, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", en los siguientes términos:

MODIFICACIONES AL CONTRATO

PRIMERO: PRORROGAR el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No OBRA-150-2025, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", por veintinueve (29) días calendario adicionales, fijando como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Vigencia de las estipulaciones: Todas las estipulaciones y clausulas contempladas en CONTRATO DE OBRA PUBLICA No OBRA-150-2025, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" objeto de este instrumento y que no sufrieron modificaciones por el mismo, permanecen vigentes y su exigibilidad también.

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

CLAUSULA TERCERA: : El CONTRATISTA acorde al presente Orosí, modificara las Garantías contenidas en la Cláusula 17- Garantías, del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No OBRA-150-2025, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente modificatorio

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este otrosí requiere para su perfeccionamiento y legalización: a) firma de las partes.

En constancia Se firma en el Guavatá, a los Treinta (30) días del mes enero de 2026 por quienes en él intervinieron.



**RICARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
GERENTE E.S.E. SAN JOSÉ DE GUA VATÀ}
CONTRATANTE**



**JOHAN MANUEL TORRES PARRA
C.C. No. 1.096.619.757 DE LA PAZ
R.L. SEINCOIN S.A.S.
NIT: 900.872.416-6
INTERVENTOR**



**BRYAM FINO PINEDA
C.C. No. 1.099.343.073 DE JESUS MARIA
R.L. GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.
NIT: 900.763.708-4
CONTRATISTA**